

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela: 11001-40-03-057-2021-00035-00 (Impugnación)

Presentada dentro del término,¹ se concede la impugnación formulada por el accionante Luis Alejandro Ballesteros Torres contra el fallo proferido el 28 de enero de 2021 en la presente acción de tutela, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Secretaría envíe copia de toda la actuación adelantada en la presente acción de tutela, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. **Ofíciuese.**

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La cual se remitió desde el canal digital rikiricuras@icloud.com el día 30 de enero de 2021 (12:21 am).

Código de verificación:
230de9efe7a5bf01e582acca50a4d4e7aac43e8ce92dc1e8163d066d2c116649

Documento generado en 04/02/2021 02:56:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>